



NOTARIA 21
DR. MARCO VELA



002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR : COMPAÑIA IDEAL ALAMBREC S.A.

CUANTIA : S/. 6.869'075.000,00

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de JULIO de mil novecientos noventa y dos, ante mí doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen los señores: (1) Doctor JULIO CESAR VELA SUAREZ, casado, (2) Ingeniero JUAN KOHN TOEPFFER, casado, a nombre y en representación de la COMPAÑIA IDEAL ALAMBREC S.A., en sus calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo de la misma Compañía, según consta de los nombramientos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: COMPARECEN: El Doctor Julio César Vela Suárez, en su calidad

de Presidente de la Compañía IDEAL ALAMBREC S.A. y el Ingeniero Juan Kohn Toepffer, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma compañía, según lo acreditan con sus nombramiento debidamente inscritos que se adjuntan. Los comparecientes son mayores de edad, casados, ecuatorianos, de ocupaciones particulares, domiciliados en Quito y solicitan de usted, señor notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene un aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía IDEAL ALAMBREC S.A., actos éstos que se formalizan de conformidad con lo expuesto en las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor José Vicente Troya, el quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil (Registro Industrial), bajo el número veinte y seis el cuatro de octubre del mismo año, se constituyó la compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A. ALAMBREC con una capital de doscientos mil sucres. b) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante la Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y tres, esta compañía cambió su denominación social con la de IDEAL ALAMBREC S.A., reformando para este efecto sus estatutos. c) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante la Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y uno (Registro Industrial) el veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y cinco, la nombrada compañía hizo un aumento de su capital social y reformó sus estatutos en los términos constantes en dicha escritura. d) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante la Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines, el dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro

Mercantil bajo el número once (Registro Industrial) el veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete., la citada compañía modificó el monto de su capital social e hizo la consiguiente reforma de sus estatutos. e) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante la Notario Doctora Ximena Moreno de Solines, el dos de julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil (Registro Industrial) bajo el número ciento dos el tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, la citada compañía aumentó su capital social e hizo la consiguiente reforma de sus estatutos. f) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante la Notario Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil (Registro Industrial) bajo el número ciento dieciseis el quince de agosto de mil novecientos noventa, la nombrada compañía aumentó su capital social e hizo la consiguiente reforma de sus estatutos. g) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de IDEAL ALAMBREC S.A. realizada el nueve de abril de mil novecientos noventa y dos, resolvió aumentar su capital y reformar consiguientemente sus estatutos sociales. SEGUNDA.- Sobre estos antecedentes, los comparecientes, en sus calidades ya indicadas, a nombre y representación de la compañía IDEAL ALAMBREC S.A., aumentan el capital de dicha compañía en SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 6.869'075.000,00), con lo cual, dicho capital asciende a la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 8.439'475.000,00), el mismo que fue suscrito y pagado por los accionistas de la compañía en los términos y cifras constantes en los cuadros que forman parte integrante del acta de la sesión de Junta General de Accionistas de nueve de abril de mil novecientos noventa y dos. Así mismo, en cumplimiento de lo resuelto por la referida Junta General de Accionistas, los comparecientes proceden a reformar el artículo quinto de los estatutos

sociales de la compañía. Como todo lo relacionado con este aumento de capital y reforma estatutaria se halla debidamente concretado y detallado en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas. En esta forma, los comparecientes dejan elevados a escritura pública el aumento de capital y la reforma de estatutos aprobados por la Junta General de Accionistas de nueve de abril de mil novecientos noventa y dos.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA

GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
IDEAL ALAMBREC S.A. JUEVES NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y DOS.- En Quito, en la Sala de Sesiones de la empresa, el día de hoy jueves nueve de abril de mil novecientos noventa y dos a las dieciseis horas, se reunieron las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes a dicha sesión, la cual se adjunta al expediente de este acta. El Presidente Ejecutivo-Secretario de la Junta informó y certificó que con los presentes se hallaba representada la totalidad del capital social, motivo por el cual el Presidente de la Compañía Doctor Julio Vela Suárez, consultó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Ideal Alambrec S.A. para conocer y resolver sobre el siguiente punto: AUMENTO DE CAPITAL Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.- Los asistentes por unanimidad, aceptaron constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el asunto indicado por la Presidencia, por lo cual se declara instalada la Junta a la hora arriba indicada, con la actuación del Ingeniero Juan Kohn, Presidente Ejecutivo de Ideal Alambrec S.A., como Secretario de la misma. AUMENTO DE CAPITAL Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.- El Ingeniero Juan Kohn propuso a la asamblea que se realice un gran aumento de capital para que el capital de la empresa refleje la solidez de la misma ya que con las altas inversiones que se están realizando este año es importante tener un alto capital para obtener el respaldo apropiado de los bancos. Este aumento de

capital debe realizarse en dos fases para que quede claro el registro de la inversión extranjera en el Banco Central. PRIMERA FASE.- Un aumento de capital de DOS MIL SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES, utilizando CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS SUCRES de la reserva legal de la empresa y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO SUCRES con las utilidades a disposición de la Junta General de Accionistas de los años mil novecientos noventa y parte de las utilidades del año mil novecientos noventa y uno. SEGUNDA FASE.- Se realizará con la utilización del superavit para revalorización de activos fijos por un monto de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUCRES y la reserva por revalorización de patrimonio de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO SUCRES para un total del aumento de capital de esta fase de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES. Con este aumento de capital, el capital de la empresa subirá de MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES a OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES. El Ingeniero Juan Kohn explicó que en vista de que actualmente existen acciones en Tesorería por un monto de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES que representan Doce punto cinco por ciento del capital y que por Ley estas acciones en Tesorería se mantienen en una situación de suspenso, estas acciones no reciben un aumento de capital. Al hacerse el mencionado aumento de capital, cambian los porcentajes que cada accionista tiene en la empresa tal como se refleja en los cuadros adjuntos. La Junta aprobó el aumento de capital propuesto el cual se refleja en los cuadros adjuntos que

forman parte integrante de esta acta, en los cuales se detallan las dos fases del aumento de capital y para mayor claridad se presenta además la conformación del capital después del aumento aprobado. El presidente de la compañía Doctor Julio Vela Suárez, indicó que al haber aprobado el aumento de capital, es necesario que la Junta considere también la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos que se refiere al capital social de la Empresa, reforma que propone se haga en los siguientes términos: "Artículo Quinto.- El capital de la Compañía es de OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES dividido en ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una, pertenecientes a la Serie A y numeradas del uno al ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco. " Concluido el asunto que deseó conocer la Junta General Extraordinaria Universal, la Presidencia dio un receso para redactar el acta de esta sesión, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguiente: a) Lista de concurrentes a la Sesión con la indicación de sus derechos en la Compañía y número de votos que cada uno de ellos ostenta o representa. b) Cartas poderes y otros documentos que han habilitado su presencia a esta sesión. c) Copia certificada del acta de esta sesión.

Reinstalada la sesión, se dio lectura a esta acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediendo a la clausura de la sesión a las diecisiete horas treinta minutos del mismo día. Para constancia de cuanto antecede firman esta acta todos los asistentes a la sesión juntamente con el Presidente y el suscrito Presidente Ejecutivo-Secretario, que certifica: Doctor Julio Vela Suárez, Presidente de Ideal Alambrec S.A., Ingeniero Juan Kohn, Secretario, Doctor Federico Chiriboga, N.V. BEKAERT S.A., Doctor Federico Chiriboga, Inversiones DOGO S.A., Ingeniero Pedro Kohn, Inversiones RIVERON S.A., Ingeniero Juan Kohn, Inversiones MERINSA S.A.,

Ingeniero Juan Kohn Inversiones PEKASA S.A. y Doctor Federico

005

Chiriboga, señora Maria Beatriz Castro. Es fiel copia del original.

lo certifico: Ingeniero JUAN KOHN, Presidente Ejecutivo - Secretario.

IDEAL-ALAMBREC S.A.

INCREMENTO DE CAPITAL PRIMERA FASE

PERIODO 1.992

ACCIONISTAS	% CAPITAL	CAPITAL ANTERIOR	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	TOTAL INCREMENTO	CAPITAL FINAL	% CAPITAL
BEKAERT S.A.	45.000%	706,680,000	242,989,966	817,030,014	1,060,020,000	1,766,700,000	48.654%
MERINSA S.A.	11.666%	183,206,000	62,994,882	211,814,118	274,809,000	458,015,000	12.614%
PEKASA S.A.	11.666%	183,227,000	63,002,103	211,836,397	274,840,500	458,067,500	12.615%
RIVERON S.A.	11.666%	183,207,000	62,995,226	211,815,274	274,810,500	458,017,500	12.614%
ACERONVEST	7.481%	117,474,000	40,393,114	135,817,886	176,211,000	293,685,000	8.088%
M. BEATRIZ CASTRO	0.001%	10,000	3,438	11,562	15,000	25,000	0.001%
INVERSIONES DOGO	0.001%	11,000	3,782	12,718	16,500	27,500	0.001%
	87.482%	1,373,815,000	472,382,532	1,588,339,968	2,060,722,500	3,434,537,500	94.586%
ACCIONES TESORERIA	12.518%	196,585,000	0	0	0	196,585,000	5.414%
TOTALES	100.000%	1,570,400,000	472,382,532	1,588,339,968	2,060,722,500	3,631,122,500	100.000%

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LO CERTIFICO:

JNC. JUAN KOHN T.
Presidente Ejecutivo - Secretario

RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	TOTAL INCREMENTO
651,994		651,994
24,048,406		24,048,406
88,509,703		88,509,703
38,931,495		38,931,495
72,469,577	844,773	73,314,350
247,731,557	1,587,495,195	1,835,226,752
472,382,532	1,588,339,968	2,060,722,500

SALDO EN LIBROS AL: 31-Mar-92 472,382,532 1,659,007,931

SALDO DESPUES DE AUMENTO DE CAPITAL: 0 70,667,963

AUMENTO DE CAPITAL SEGUNDA FASE
PERIODO 1.992

ACCIONISTAS	% CAPITAL	CAPITAL ANTERIOR	RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO	TOTAL INCREMENTO	CAPITAL FINAL	% CAPITAL
BEKAERT S.A.	48.654%	1,766,700,000	2,473,380,000	2,473,380,000	4,240,080,000	50.241%
PERJNSA S.A.	12.614%	458,015,000	641,221,000	641,221,000	1,099,236,000	13.025%
PEKASA S.A.	12.615%	458,067,500	641,294,500	641,294,500	1,099,362,000	13.026%
RIVERON S.A.	12.614%	458,017,500	641,224,500	641,224,500	1,099,242,000	13.025%
ACERONVEST	8.088%	293,685,000	411,159,000	411,159,000	704,844,000	8.352%
M. BEATRIZ CASTRO	0.001%	25,000	35,000	35,000	60,000	0.001%
INVERSIONES DOGO	0.001%	27,500	38,500	38,500	66,000	0.001%
	94.586%	3,434,537,500	4,808,352,500	4,808,352,500	8,242,890,000	97.67%
ACCIONES TESORERIA	5.414%	196,585,000	0	0	196,585,000	2.329%
TOTALES	100.000%	3,631,122,500	4,808,352,500	4,808,352,500	8,439,475,000	100.000%

1.988
1.989
1.990
1.991

RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO	TOTAL INCREMENTO
737,060,251	237,060,251
540,737,964	540,737,964
466,343,741	466,343,741
3,564,210,544	3,564,210,544
4,808,352,500	4,808,352,500

SALDO EN LIBROS AL:

31-mar-92

5,550,614,121

SALDO DESPUES DE AUMENTO DE CAPITAL:

742,261,621

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LO CERTIFICO:

ING. JUAN KOHN T.
Presidente Ejecutivo-Secretario



CONFORMACION FINAL DEL CAPITAL

PERIODO 1.992

ACCIONISTAS	% CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO PAGADO
BEKAERT S.A.	50.241%	4,240,080,000
MERJISA S.A.	13.025%	1,099,230,000
PEKASA S.A.	13.026%	1,099,302,000
RIVERON S.A.	13.025%	1,099,242,000
ACERDINVEST	8.352%	704,844,000
M. BEATRIZ CASTRO	0.001%	60,000
INVERSIONES LOGO	0.001%	60,000
	97.671%	8,242,890,000
ACCIONES TESORERIA	2.329%	196,585,000
TOTALES	100.000%	8,439,475,000

Juan Kohn
PRESIDENTE EJECUTIVO

Es fiel copia del
Original, lo certifico

TERCERA.- Todos los accionistas que intervienen en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, excepción hecha de la empresa N.V. BEKAERT S.A. que es de nacionalidad belga, la misma que paga la parte que le corresponde en este aumento de capital en la forma prevista en los cuadros que detallan el aumento de capital al que esta escritura se refiere, razón por la cual, no requiere autorización del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, para intervenir en este aumento de capital. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado Doctor Julio Vela Suárez, matrícula número ciento sesenta y siete del Colegio de Abogados de Quito." Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales pertinentes. Leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican

en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-

*

(1) DR. JULIO CESAR VELA SUAREZ

C.C.* 170040282-7

*

(2) ING. JUAN KOHN TOEPFFER

C.C.* 1703450167

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



IDEAL-ALAMBREC S.A.

007

Quito, 2 de julio de 1991

Doctor

JULIO VELA SUAREZ

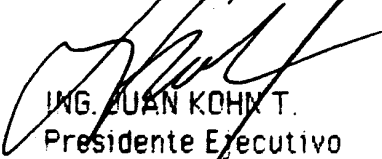
Ciudad

De mi consideración:

El Consejo de Administración de la Compañía IDEAL ALAMBREC S.A., en su sesión del día 1º de julio de 1991, tuvo el acierto de reelgir a usted para **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Los derechos y atribuciones que le corresponden, en virtud de este nombramiento, constan en la Escritura de Constitución Social de la Compañía ALAMBREC otorgada en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 15 de septiembre de 1972 e inscrita en el Registro Industrial bajo el número 26, el 4 de octubre de 1972 y la Escritura de reforma de Estatutos de IDEAL ALAMBREC S.A. (antes ALAMBREC) ante la Notaria Segunda Dra. Ximena Moreno de Solines, otorgada el 9 de diciembre de 1982 e inscrita en el Registro Industrial bajo el número 8, el 27 de enero de 1983.

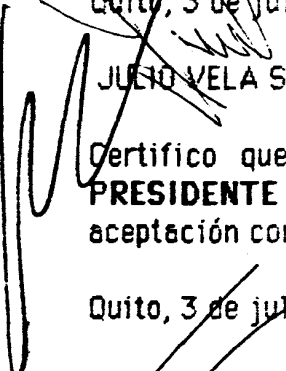
Atentamente,


ING. JUAN KOHN T.

Presidente Ejecutivo

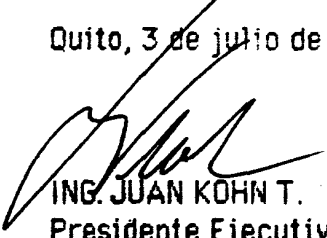
Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía IDEAL ALAMBREC S.A., para el cual he sido elegido.

Quito, 3 de julio de 1991

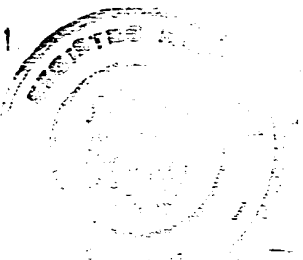
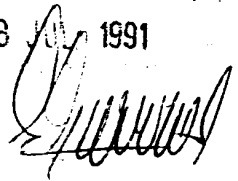

JULIO VELA SUAREZ

Certifico que el DR. JULIO VELA SUAREZ aceptó ante mí el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía IDEAL ALAMBREC S.A. y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.

Quito, 3 de julio de 1991


ING. JUAN KOHN T.

Presidente Ejecutivo


23 JUL 1991


Quito, 2 de julio de 1991

Ingeniero
JUAN KOHN TOPFER
Ciudad



De mi consideración:

El Consejo de Administración de la Compañía IDEAL-ALAMBREC S.A., en su sesión del día 1º de julio de 1991, tuvo el acierto de reelegir a usted para **PRESIDENTE EJECUTIVO, Representante Legal** de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Los derechos y atribuciones que le corresponden, en virtud de este nombramiento, constan en la Escritura de Constitución Social de la Compañía ALAMBREC otorgada en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 15 de septiembre de 1972 e inscrita en el Registro Industrial bajo el número 26, el 4 de octubre de 1972 y la Escritura de reforma de Estatutos de IDEAL ALAMBREC S.A. (antes ALAMBREC) ante la Notaria Segunda Dra. Ximena Moreno de Solines, otorgada el 9 de diciembre de 1982 e inscrita en el Registro Industrial bajo el número 8, el 27 de enero de 1983.

Atentamente,

DR. JULIO VELA SUAREZ
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO, Representante Legal** de la compañía IDEAL ALAMBREC S.A., para el cual he sido elegido.

Quito, 3 de julio de 1991

ING. JUAN KOHN TOPFER

Certifico que el ING JUAN KOHN T. aceptó ante mí el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO, Representante Legal** de la Compañía IDEAL ALAMBREC S.A. y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.

Quito, 3 de julio de 1991

DR. JULIO VELA SUAREZ
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrita en el
documento bajo el No. 3826 de Ac-
gistro de Nombres y Títulos 122

Quito, 23 JUL 1991
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

RA-

Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N :

1
2 A petición del doctor Julio Vela Suárez, protocolizo
3 en el Registro de Escrituras Públicas del presente -
4 año en dos fojas útiles el nombramiento de PRESIDENTE
5 EJECUTIVO, que otorga la Compañía IDEAL-ALAMBEC S.A.
6 en favor del señor Ingeniero JUAN KOHN TOPFER. Quito,
7 a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos.
8 firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines, NOTARIA SE
9 GUNDA DEL CANTON QUITO.

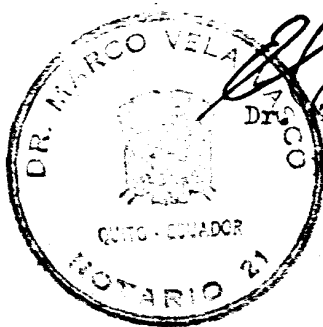
10
11
12
13
14
15 Se protocolizó ante
16 mí, y en fe de ello confiero esta P R I M E R A
17 COPIA, firmado y sellada en Quito a dieciocho de junio
18 de mil novecientos noventa y dos.

19
20 *Ximena Moreno de Solines*
21 Doctora Ximena Moreno de Solines

22 NOTARIA SEGUNDA
23
24
25
26
27
28

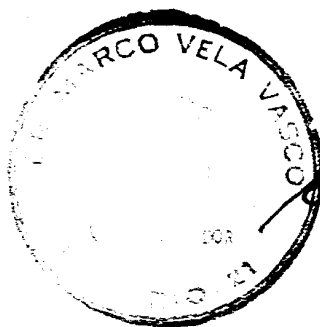


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha
de su otorgamiento.-



[Signature]
DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Resolución número noventa y dos punto uno punto uno punto uno punto mil ciento ochenta y cinco de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de estatutos sociales de la Compañía "IDEAL ALAMBREC S.A." a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.- Quito, 4 de agosto de mil novecientos noventa y dos.-



[Signature]
DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21.

[Signature]

Z O N: Cumpliendo lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 92.1.1.1.1158, de fecha 31 de julio de 1992, tomé nota del contenido de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "IDEAL ALAMBREC S.A." otorgada ante el doctor Rubén Marco Antonio Vela Vasco al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo el 15 de septiembre de 1992. Quito, a siete de agosto de mil novecientos noventa y dos.



~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil ciento ochenta y cinco, del señor Superintendente de compañías de 31 de julio de 1992, bajo el número 134 del registro Industrial, tomo 24.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 8 del Registro Industrial, de veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 28vta., tomo 15.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IDEAL ALAMBREC S.A.", otorgada el 13 de julio de 1992, ante el notario vigésimo primero del cantón, Dr. Marco Vela Vasco.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 15755.- Quito, a veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 26 del Registro Industrial, de cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 149, tomo 4.- Quito, a veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.



[Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
Notario Público del Cantón QUITO